

Santiago, veintinueve de julio de dos mil veinte.

Al escrito folio N° 114395-2020: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la resolución apelada de trece de julio de dos mil veinte.

Acordada con el **voto en contra** del Ministro Sr. Muñoz, quien fue del parecer de declarar admisible el recurso de que se trata y darle la tramitación correspondiente.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 85.123-2020.



QYZHQNYQXZ

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, veintinueve de julio de dos mil veinte.

En Santiago, a veintinueve de julio de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

